

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostrâ licet te voca moneri,
Vade, age; et ingentem factis fer ad æthera Trojam.*
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 93)

BUENOS AIRES, MARTES 8 DE ABRIL DE 1834.

(Precio 3 rs.)



Documentos Oficiales.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Mendoza, Marzo 11 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobierno de Mendoza ha recibido la apreciable comunicacion del Exmo. de Buenos Aires, fecha 16 de Febrero próximo pasado, acompañando varios ejemplares de la relacion de los cristianos que han sido salvados por los esfuerzos de la Division Izquierda del Ejército Expedicionario contra los bárbaros al mando del Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

El infrascripto ha procurado dar toda la publicidad posible á las expresadas relaciones, á fin de que si existen en esta provincia algunos deudos de las personas salvadas, puedan ocurrir al punto donde S. E. se sirve designar, contribuyendo el que suscribe con los auxilios convenientes en caso de solicitarse por los interesados.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PEDRO MOLINA.

Pedro José Pelliza.

Mendoza, Marzo 11 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobierno de Mendoza tiene la honra de acusar recibo de la nota del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, fecha 30 de Enero próximo pasado, en que adjuntando copia autorizada de las comunicaciones de los Exmos. Gobiernos de Santa Fé y Corrientes, se sirve participarle el suceso de la invasion sobre el territorio

de esta última provincia, por las fuerzas del Dictador del Paraguay, y solicitando se le comunique lo conveniente para salvar el cumplimiento del tratado de 4 de Enero de 1831 á que se ligó esta provincia.

El Gobierno infrascripto, no considerándose facultado para resolver por sí solo en este asunto, y penetrado de su importancia, ocurrió á la H. L. P., y hoy tiene el honor de elevar á manos del Exmo. de Buenos Aires copia autorizada de la H. resolucion que con fecha 10 del presente, ha tenido á bien expedir el C. L. de la provincia á la consulta dirigida por el que suscribe.

El infrascripto al transmitir á S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires la expresada honorable resolucion, se honra en protestarle su afectisima y distinguida consideracion.

Dios guarde á S. E. muchos años.

PEDRO MOLINA.

Pedro José Pelliza.

Mendoza, Marzo 11 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

La H. Sala de RR. de la Provincia ha tomado en consideracion la nota del Poder Ejecutivo, fecha 17 de Febrero próximo pasado, en la que acompañando copias autorizadas de las comunicaciones de los Exmos. Gobiernos de Buenos Aires y Santa Fé, dando cuenta de la invasion por las fuerzas del Paraguay sobre el territorio de la Provincia de Corrientes, exigen el cumplimiento del artículo 13, del tratado de 4 de Enero de 1831 á que se ligó esta Provincia, ha resuelto se conteste que la Legislatura penetrada de las deberes que ha contraido la Provincia por el artículo del mencionado tratado, se ocupará con la eficacia y actividad que exigen los compromisos y la naturaleza de la invasion en arbitrar y proporcionar los auxilios con que pueda contribuir.

El Presidente infrascripto al poner en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia, la honorable resolucion anterior, se honra en saludarlo con el respeto y consideracion debida.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Exmo. Sr.

JOSE DE LA CRUZ ENCINAS.

Casimiro Bolcuero, Secretario.

Mendoza, Marzo 11 de 1834.

Cumplase la presente honorable resolucion y dese al Registro.

MOLINA.

Pedro José Pelliza.

Está conforme—

Pelliza.

Mendoza, Marzo 14 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Penetrado el infrascripto de todo el sentido que contiene la nota circular que con fecha 22 del pasado Diciembre se ha dignado dirigirme el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, y conviniendo en las razones que en ella se expresan, para que todo parlamento ó solicitud que los indios del Sud hagan á este Gobierno, sea dirigido al Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, como persona capaz de hacer provechosa cualesquiera estipulacion y tratado con los indios, ha venido en dirigir á dicho Exmo. Sr. Brigadier la nota, cuya copia se incluy á S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Ayres para su conocimiento.

Quiera el Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Ayres persuadirse que el de Mendoza reconoce la ingenuidad de los sentimientos que le animan por el bien de los pueblos, y que si los demas, como no lo duda, se hallan convencidos de esta verdad, los vinculos que deben estrecharlos para siempre se robustecerán cada dia con las repetidas pruebas que se reciben de la cordialidad del Gobierno de Buenos Ayres.

Dios guarde á S. E. muchos años.

PEDRO MOLINA.

Pedro José Pelliza.

Mendoza, Marzo 14 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Brigadier General D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

Hace tiempo que el Gobierno de Men.

doza se halla convencido que para asegurar las fronteras de los pueblos, cuyos distritos tienen relacion á contigüencia con las haraberas del Sud, y precaverlos de las invasiones á que se hallan forzados por la necesidad que padecen los tribus que han podido salvar de la persecucion vigorosa que les ha hecho la Direccion de la Izquierda, no hay otro medio que encomendar esta accion al imperfecto guerrero que con tanta constancia ha sabido perseguir y exterminar un enemigo tan tenaz, y cuyos proyectos sucesivos han comprobado el tino de sus operaciones, y han hecho conocer y respetar su nombre en toda la estension del territorio perteneciente á los indigenas. Convencido, vuelve á repetir el infrascripto, de esta verdad, y convencido en ella con el Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, ha resuelto nombrar y facultar en cuanto pueda, como lo hace por medio de la presente nota, al Exmo. Sr. Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, en cuya virtud el Gobierno de la provincia de Mendoza remitirá á su disposicion todo el patrimonio ó cualesquiera otra facultad que se haga á este Gobierno por los medios mencionados, todo lo que principiará á tener efecto tan luego como se reciba el conteste y beneplácito del Exmo. Sr. Brigadier General Rosas. Los laureles que se merecen con que el Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas ha probado el patriotismo y afecto que lo anima en todo lo concerniente á la honra y bien de los pueblos argentinos, han facilitado la confianza que el infrascripto se toma al encomendarle este encargo, cuya razon y motivos no se ocultarán á la penetracion de S. E. el Sr. Brigadier Rosas, de quien el infrascripto espera no desdenará esta ultima prueba con que el Gobierno de Mendoza reconoce su mérito é implora su cooperacion como la mas poderosa para obtener el fin que se ha propuesto.

Dios guarde á S. E. muchos años.

Pedro Molina.

Pedro José Pelliza.

Está conforme.—

Pelliza.

San Luis, Marzo 21 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

El Gobierno de San Luis ha recibido la apreciable nota de 12 del próximo pasado Febrero de S. E. el Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, en que le comunica haber sabido del cautiverio de los salvajes algunas familias pertenecientes á esta Provincia. El Gobierno ha dispuesto que sean conducidas en tropa de D. Domingo Cruz, las que serán puestas á su disposicion para que las conduzca al destino que se le tiene ordenado.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JOSE GREGORIO CALDERON.

Rumaldo Arez y Maldez.

San Luis, Marzo 21 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infrascripto Gobernador ha recibido la estimable comunicacion y demas documentos que le acompaña el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, fecha 30 de Enero, relativa á la iniciativa del Exmo. Gobierno de Corrientes, sobre la invasion que en su territorio han perpetrado las fuerzas del Dictador del Paraguay, y los medios que deben adoptarse para repelelas.

El infrascripto, mirando los resultados funestos que puede acarrear este rompimiento á la Republica, si con anticipacion no se toman las providencias preventivas de operaciones que alejen el origen que la causa; como el espíritu en que está concebido el tratado de alianza ofensiva y defensiva celebrado en la capital de Santa Fé, en 4 de Enero de 1831, cree el infrascripto que necesariamente debe cumplirse por los Gobiernos signatarios que le celebraron, á no ser que la Provincia de Buenos Ayres se encuentre con graves inconvenientes que estorben su realizacion.

Este Gobierno es instruido oficialmente que los Exmos. de Santa Fé y Entre Rios han franqueado su cooperacion á la Provincia de Corrientes, á virtud del tratado de alianza ofensiva y defensiva que celebraron.

La dignidad de la Republica y el concepto bien uniforme que se ha grangeado la Provincia de Corrientes, en los prolongados sacrificios que ha hecho en la guerra de la Independencia, merecen fijar una próspera atencion por parte de los Gobiernos confederados, para salvarla de las manos de un tirano que es el oprobio de los Argentinos.

El Exmo. Gobierno de Buenos Ayres debe persuadirse que si no fuera la posicion vacilante de la Provincia de San Luis, conyugaria á la defensa de una Provincia que tantas pruebas ha dado de su adhesion y patriotismo á la sagrada causa que han defendido los pueblos.

El infrascripto tiene la honra de ofrecer al Sr. Gobernador, á quien se dirige, los testimonios de su distinguida consideracion y aprecio.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JOSE GREGORIO CALDERON.

Rumaldo Arez y Maldez.

ESTADO ORIENTAL.

Montevideo, Marzo 26 de 1834.

El infrascripto, Ministro de Relaciones Exteriores, tiene el honor de dirigirse al Sr. Ministro de igual clase, en la Provincia de Buenos Ayres, para anunciarle que con fecha 12 del corriente, pero con un retardo de diez y seis dias, debido al que ha experimentado en su viage la goleta argentina Anita, se ha recibido

parte oficial de haber arribado á las inmediaciones de la Colonia del Sacramento un lanchon equipado con ocho hombres que se dan prófugos del bergantín Cacique, y testigos de una sublevacion que sufrió aquel buque en su amarradero á principios del citado.

El Gobierno Supremo de la Republica Oriental del Uruguay instruido de este suceso, sin otros detalles ni conocimiento de su origen, ha ordenado á la autoridad respectiva lo conveniente para el esclarecimiento de ambos puntos, proveyendo á la seguridad interior de la embarcacion que condujo á los prófugos, y ordenando que se avise así al Gobierno de Buenos Ayres por el conducto que lo verifica el infrascripto.

Y habiendo cumplido con las órdenes de su Gobierno, tiene la honra de saludar al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Ayres con lo mas distinguido de su consideracion y aprecio.

LUCAS J. OBES.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Ayres, Abril 2 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay.

El Ministro que suscribe ha recibido y presentado al conocimiento de su Gobierno la nota de 26 de Marzo último, en la cual el Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores en el Estado Oriental del Uruguay, le participa que en consecuencia de haber arribado á las inmediaciones de la Colonia del Sacramento un lanchon equipado con ocho hombres prófugos del bergantín Cacique, ha ordenado lo concerniente para el esclarecimiento de los hechos, proveyendo á la seguridad de la embarcacion que los condujo. El Ministro que suscribe pone en conocimiento del Sr. Ministro á quien se dirige, que los espresados prófugos son reos, no solamente del crimen de conspiracion á bordo del bergantín Cacique, sino tambien de haber herido gravemente al cirujano indiano, que solo trataba de salvar la vida. Con este motivo, agradeciendo por parte de este Gobierno los buenos oficios de S. E., solo espera que el Señor Ministro le designe el lugar en que se halla depositado el lanchon del bergantín Cacique, para impartir las órdenes convenientes á su conduccion.

El Ministro que suscribe aprovecha esta oportunidad para saludar al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores en el Estado Oriental del Uruguay, con su mas perfecta consideracion.

TOMAS GUIDO.

Parte á que se refiere el documento anterior.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Colonia, Marzo 12 de 1834.

El infrascripto, Gefe Político, pone en conocimiento de su Gobierno, por la me-

dición del Sr. Ministro á quien se dirige, que en la noche del 9 al 10 del corriente arribaron á la Costa del Riachuelo 8 hombres en un lanchon. Conducidos aquí por su orden, resultó de la información que tomó personalmente que eran procedentes del bergantín *Cacique* del Gobierno de Buenos Aires, anclado en la rada exterior, que por medio de una sublevación encabezada por tres soldados de Marina, habian forzado á los demas á embarcarse en la lancha del mismo buque. Como esta pertenece á aquel Gobierno amigo, el que firma dispensa la translacion y custodia en este Puerto, hasta que reciba las órdenes de la Autoridad. En cuanto á los refugiados, se van distribuyendo conforme acredita la ocupacion que van á contraerse, y de ellos se incluye adjunto una nómina al Sr. Ministro.

Quiera el mismo aceptar con tal motivo, la respetuosa consideracion con que le saluda,

Francisco Ignacio Rodriguez.

NÓMINA de los individuos procedentes del bergantín *Cacique*, perteneciente al Gobierno de Buenos Aires, que llegaron en un lanchon á la costa del Riachuelo.

Cabo de marina.—Sisto Ortiz, natural de Corrientes.

Soldado idem.—Diego Arroyo, idem de Maldonado.

Idem.—Gregorio Gomez, idem de Santa Fé.

Preso.—Juan Gonzalez, idem de Buenos Aires.

Marineros.—Juan F. Suyet, idem de Francia.

Idem.—Ascencio Sacramento, idem de Portugal.

Idem.—Tomas Salas, negro esclavo de Da. Bernarda Delsal, estaba preso.

Idem.—Cirilo Maza, esclavo de D. Manuel Vicente Maza, estaba preso.

Colonla, Marzo 12 de 1834.

Francisco Ignacio Rodriguez.

BUENOS-AIRES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

SOCIEDAD FILANTROPICA.

Buenos Aires, Abril 5 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

La Sociedad Filantrópica, en sesión del 20 del pasado, ha inscripto en el número de sus socios á los Sres. que expresa la relacion adjunta.

El vice-Presidente que suscribe tiene la honra de participar esta eleccion al Sr. Ministro de Gobierno, y le ruega se sirva transmitirlo al conocimiento de S. E.

Dios guarde al Señor Ministro muchos años.

JUSTO GARCIA VALDEZ.
Manuel de Irigoyen.

Buenos Ayres, Abril 7 de 1834.

Acúseselo recibo, comuníquese y publíquese.

MANUEL JOSE GARCIA.

Relacion de los socios nuevamente electos.

General D. Juan José Viamonte.

Dr. D. Manuel José Garcia.

General D. Tomas Guido.

" Juan Manuel de Rosas.

" Agustin de Pinedo.

" Carlos M. de Alvear.

" Matias Irigoyen.

" Guillermo Brown.

Dr. D. Manuel Rivera.

" Francisco Almeida.

" Diego Alcorta.

D. Angel del Molino Torres.

Manuel Luzuriaga.

Antonio Peña.

Hilario Ibarra.

Martin R. gúnaga.

Juan Vivot.

Hdefonso Ramos Megias.

Remigio Gonzalez Moreno.

Gregorio Gomez Qreño.

Manuel Blanco.

Mariano Sarraatea.

Alejandro Martinez.

Juan P. Varangot.

José Juan Larraemendi.

Lazaro Elortondo.

Juan Ignacio Benavides.

Está conforme.—

El Secretario de la Sociedad.

Manuel de Irigoyen.

TRABAJOS ejecutados por la Oficina del Departamento Topográfico, en el mes de Marzo de 1834.

REGISTRO GRAFICO.

Terminada la construccion del plano y traza del pueblo de Cañuelas.

Copia del plano de los terrenos adyacentes á la obra del Riachuelo, sobre su margen izquierda, con informe del oficial de delineaciones.

Delineaciones practicadas dentro y fuera de la ciudad, 12.

Reconocimientos sobre refaccion de edificios, 11.

Terminado el cálculo del derrotero del agrimensor D. Feliciano Chiclana, desde Patagones hasta el cuartel principal de vanguardia del Ejército del Sud en la costa de Chuefchel ó isla del Rio Negro.

REGISTRO ESCRITO.

Informes al Superior Gobierno, 5.

Id. A otras autoridades, 3.

Comunicaciones al Superior Gobierno, 4.

Id. A otras autoridades, 3.

Inscripciones en el registro general de enfiteutas, 2.

Traspasos anotados en el mismo, 5.

Denuncias extractadas, 6.

Id. Informadas, 9.

Se ha dado antecedentes al agrimensor D. Ambrosio Cramor, para proceder á la division del terreno de D. Jorgo Gibson, sobre el rio Samborombon.

A D. Manuel Eguin, para proceder á la mensura del terreno de Da. Leocadia Ruiz, en la ciudad.

Buenos Ayres, 4 Abril de 1834.

ARENALES.

Correspondencia.

SR. EDITOR.

He leído con el mayor entusiasmo, en el número 91 de su acreditado periódico, una correspondencia firmada por unos *Porteños Federales*, en la cual dicen, "que no han podido menos que manifestar á Vd. el grato placer que han sentido, cuando se les ha asegurado que se preparaba una gran funcion dramática á beneficio de los Restauradores heridos", y, segun me han afirmado, creo que la pieza que han elegido estos Señores es digna del Gran Pueblo Argentino, ella es la famosa tragedia del Duque de Visco, por el inmortal D. Manuel Quintana.

El ilustrado pueblo de Buenos Aires, segun mi modo de ver, se penetrará del interes y patriotismo que anima á estos jóvenes argentinos, pues no perdonan sacrificio alguno por mostrarse gratos á los valientes soldados que con su sangre recobraron el imperio de las leyes.

No dudo que personas adictas al sistema Federal no reusarán el de acompañar en esta funcion á esos ilustres jóvenes, pues esta solo tiene el interesante objeto de socorrer á esos infelices beneméritos.

He observado tambien, que los *Porteños Federales* dudan que el Exmo. Gobierno se preste gustoso en hacer cuanto esté de su parte. Parece algo ridicula é infundada esta duda, pues es bien notorio el patriotismo del Sr. General Viamont y sus Ministros. No veo que haya obstáculo alguno que pueda impedir el patriotismo y generosidad de dichos jóvenes, que por primera vez van á demostrar superando obstáculos que parecen nada considerados aisladamente.

Sr. Editor, espero que Vd. siendo uno de los primeros defensores de la causa de la Restauracion, y que en la administracion pasada ha defendido con denuedo y patriotismo los derechos de las leyes, no temiendo los peligros que le rodeaban, no dejará de dar con la mayor franqueza su opinion sobre el particular, pues esto influye mas en el ánimo de los aficionados y podrán producirse con mas libertad.

Sírvase, Sr. Editor, dispensar las impertinencias de su S. S.

Un Restaurador.

EXPEDICION CONTRA LOS SALVAJES.

Continuacion del Diario de las marchas y demas ocurrencias de la Division Izquierda, desde el 16 de Diciembre hasta el 31 del mismo.

OBSERVACIONES ASTRONOMICAS.

EPOCAS DEL DIA.	TERMOMETRO.		VIENTO.	ATMOSFERA.	ESTADO DEL RIO
	FAHREN.				
DIA 16.					
Al salir el Sol	62°		O. fresco.	Despejada.	En 70 pulgadas.
A las 9 de la mañana.	76		Idem idem.	Algunos celages.	
A medio dia.	88		Idem idem.	Idem.	
A las 3 de la tarde.	89		N. E. id.	Idem.	
Al entrarse el Sol.	80		Idem suave.	Idem.	
A las 8 de la noche.	73		Idem idem.	Nublada.	
DIA 17.					
Al salir el Sol.	68		Calma.	Despejada.	En 78 1/2 pulgadas.
A las 9 de la mañana.	77		Idem.	Idem.	
A medio dia.	85		O. fresco.	Algunos celages.	
A las tres de la tarde.	83		Variable suave.	Var. al S. E.	
Al entrarse el Sol.	68		N. E. idem.	Algunos celages.	
A las 8 de la noche.	68		Calma.	Nublada.	
DIA 18.					
Al salir el Sol.	50		Calma.	Nublada.	En 77 pulgadas
A las 7 de la mañana.	76		N. O. suave.	Idem.	
A medio dia.	74		Idem idem.	Algunos celages.	
A las 3 de la tarde.	70		Idem id m.	Idem.	
Al entrarse el Sol.	60		Calma.	Despejada.	
A las 8 de la noche.	56		N. E. suave.	Idem.	
DIA 19.					
Al salir el Sol.	46		N. N. E. suave.	Algunos celages	En 75 pulgadas.
A las 9 de la mañana.	74		E. S. E. idem.	Idem.	
A medio dia.	84		Idem fresco.	Idem.	
A las 3 de la tarde.	92		Idem idem.	Idem.	
Al entrarse el Sol.	65		Idem suave.	Idem.	
A las 8 de la noche.	62		Idem idem.	Idem.	
DIA 20.					
Al salir el Sol.	50		O. N. O. suave.	Despejada.	En 73 pulgadas
A las 9 de la mañana.	86		Idem idem.	Idem.	Idem.
A medio dia.	95		E. S. E. fresco.	Idem.	Idem.
A las 3 de la tarde.	100		Variable suave.	Algunos celages.	Idem.
A las 5 de id.	95		Idem idem.	Var. con tor. N. E.	Idem.
Al entrarse el Sol.	55		Idem idem.	Idem.	En 74 pulgadas.
A las 8 de la noche.	62		Calma.	Nublada.	Idem.

AVISOS.

Avisos de la Policia.

I.

Por resolucion superior se saca á remate público la recomposicion del Puente de Galves para el dia 19 del corriente, que á las 12 de la mañana se abrirán las propuestas á presencia de los interesados, y elevadas en seguida á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa; pudiendo los licitadores enterarse de los pormenores de la enunciada obra en la oficina de la Casa Central.

Abril 7.

II.

Se saca á remate público el derecho del Puente de la Villa de Lujan por el término de un año, y las personas que se interesen por dicho remate, presentarán sus propuestas hasta las 12 del dia 21 del corriente, en que serán abiertas á presencia de los interesados para aprobacion de la mas ventajosa.

Abril 7.

III.

Por disposicion Superior se saca á remate la obra de recomposicion que hay que hacer en el puente de la calle de la Florida; y las personas que quieran hacer postura para dicha obra, las dirijirán al buson de la Casa Central hasta

las 12 del dia 18 del corriente, que serán abiertas á presencia de los interesados, que pueden enterarse de los pormenores de la obra en la oficina del Departamento.

Buenos Ayres, Abril 5 de 1834.

IV.

A consecuencia de lo dictaminado por la Comision nombrada para examinar la solicitud del gremio de panaderos, el Jefe de Policia ha acordado que desde la fecha y hasta el 15 del proximo mes de Abril, en que segun lo resuelto por este Departamento se cumple el trimestre para acordar el peso que deba tener el pan, se les permita elaborarlo con el de cuatro onzas y media el real del blanco y cuatro el medio del baso.

Buenos Ayres, Marzo 26 de 1834.

Interesante al Comercio.

Un individuo que tiene inteligencia de barracas, saladero ó veleria, y quinta, y que puede llevar sus correspondientes cuentas, desea acomodarse en cualesquiera de estos destinos. En cuanto á su buena comportacion ofrece las garantías que se leexijan. Se le encontrará en la calle de Cuyo número 280.

Abril 8.

AVISO.

Se desearia hablar con el Sr. C. Bourgain, repartidor que fué del Diario de la Tarde, calle de la Victoria No. 924.

AVISO INTERESANTE

A LOS RESTAURADORES.

Acaba de publicarse por esta Imprenta la importante obra LOS SUCESOS DE OCTUBRE, &c., por un RESTAURADOR, la que contiene todos los documentos que han visto la luz y los reservados de aquella época, intermediados con las reflexiones del autor.

Se vende cada ejemplar en papel fino \$5
En papel comun 4

A los lomilleros y herreros.

Por disposicion superior, se saca á remate en el Parque de Artilleria la construccion de las prendas que constituyen 250 monturas semejantes á las que en aquella oficina existen. Los que quieran hacer propuestas, lo practicarán, segun el modelo que se les presente, las que abiertas á las 5 de la tarde del martes 8 del corriente, serán, despues de leidas publicamente, elevadas á la Superioridad, á fin de que resuelva lo mas conveniente.

Curso de taquigrafia.

El dia 15 del corriente mes se dará principio á un curso de taquigrafia. Las personas que quieran dedicarse á aprender este arte, podrán ocurrir á enterarse á la Secretaria de la H. S. ó á la calle de Mejico número 61, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde.

AMA DE LECHE.

Se encontrará una ama de leche joven, casada y sana en la calle de Chile, el que la necesita puede ocurrir al número 39. post. 3 abril 1. 1834

A quienes corresponda.

Debiendo cerrarse dentro de quince dias la suscripcion levantada á beneficio de los heridos y viudas del Ejército Restaurador; los infrascriptos comisionados invitan á los Sres. suscriptores á hacer la entrega de sus respectivas cuotas en la calle de Potósi núm. 160.

Joaquín Maria Ramiro.
Pedro Romero.



MULAS.

Se venden cien mulas invernadas y gordas, de la edad de cuatro á cinco años: el que quiera tratar puede ocurrir á la calle de la Plata núm. 194, en la inteligencia que se venderán por junto ó en detall. 3p. 2ab.

Aviso al Público.

En la calle de Cochabamba, no lejos del número 4, es una casa que se vende, compuesta de una sala y de una cocina; cercada de un terreno de 80 varas de longitud y 11 de latitud, conteniendo muchos árboles frutales.

Las personas que tienen el deseo de tratar por esta adquisicion, deben venir calle de la Catedral puerta entre los números 16 y 18, ir al fondo del patio y preguntar por Da. Benita Puz, ó por D. Pedro Francisco Baro, allá se dará razon.